



DECRETO ALCALDICIO N°2.692.-

LITUECHE, 18 de diciembre 2013

DAF:550
18/12/2013
APC/lus

VISTOS:

La Ley N° 20.557, publicado en el Diario Oficial el 15 Diciembre 2011, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012; El decreto Alcaldicio N° 2.547.- de fecha 05 de de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 3 Diciembre del 2012 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche, según Rol N 2.994 ; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones a los presupuestos Municipales por área de gestión vigente para el año 2013, por el traspaso entre Ítems y/o Subtítulo y la incorporación de mayores ingresos.
- El Acuerdo de Concejo N°115/2013 sesión N°39 de fecha 18 de diciembre del 2013

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el presupuesto Municipal para el año 2013, en los Subtítulos, Ítems que se indican, en pesos:

INGRESOS:

SE SUPLEMENTA:

SUB.	ITEM	ASIG.	S-ASIG	SS-ASIG	DENOMINACION	MONTO
03	01				Patentes y tasas por derecho	26.300.000.-
05	03				De otras entidades públicas	26.100.000.-
08	04				Fondos de terceros	800.000.-

TOTAL.....\$ 53.200.000.-

SE REBAJAN:

08	02				Multas y Sanciones Pecuniarias	38.200.000.-
----	----	--	--	--	--------------------------------	--------------



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N°2.692.-

LITUECHE, 18 de diciembre 2013

DAF:550
18/12/2013
APC/lus

08	99	Otros.-	15.000.000.-
TOTAL.....			\$ 53.200.000.-

SE INCORPORA

SUB.	ITEM	ASIG.	S-ASIG	SS-ASIG	DENOMINACION	MONTO
03	02				Permisos y Licencias	51.000.000.-
05	01				Del sector Privado	2.500.000.-
05	03				De otras entidades públicas	20.000.000.-
TOTAL.....						\$ 73.500.000.-

GASTOS:

AREA GESTION INTERNA

SE SUPLEMENTA:

SUB.	ITEM	DENOMINACION	MONTO
21	02	Personal a contrata	2.600.000.-
TOTALES SUB.....			\$ 2.600.000.-

22	05	Servicios Básicos	4.300.000.-
22	09	Arriendos	700.000.-
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	100.000.-
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	500.000.-
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	200.000.-
TOTALES SUB.....			\$ 5.800.000.-

24	01	Al sector Privado	4.700.000.-
24	03	A otras Entidades Publicas	19.500.000.-
TOTALES SUB.....			\$ 24.200.000.-

GASTOS:

SERVICIOS COMUNITARIOS

SE SUPLEMENTA:

22	02	Textiles, vestuario y calzado	100.000.-
22	03	Combustibles y Lubricantes	200.000.-
22	04	Materiales de uso y Consumo	1.200.000.-
22	05	Servicios Básicos	9.800.000.-
22	08	Servicios Generales	12.000.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N°2.692.-

LITUECHE, 18 de diciembre 2013

DAF:550
18/12/2013
APC/lus

22	09	Arriendos	1.500.000.-
TOTALES SUB.....			\$ 24.800.000.-

GASTOS:

ACTIVIDADES MUNICIPALES

SE SUPLEMENTA:

22	08	Servicios Generales	2.600.000.-
TOTALES SUB.....			\$ 2.600.000.-

GASTOS:

PROGRAMAS SOCIALES

SE SUPLEMENTA:

22	05	Servicios Básicos	250.000.-
22	09	Arriendos	450.000.-
TOTALES SUB.....			\$ 700.000.-

24	01	Al sector Privado	12.800.000.-
TOTALES SUB.....			\$ 12.800.000.-
TOTAL GENERAL.....			\$73.500.000.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Maria S. Olmedo Pizarro
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL

RAE/MOP/APC/lus



René Aguna Echeverría
RENE AGUNA ECHEVERRIA
ALCALDE